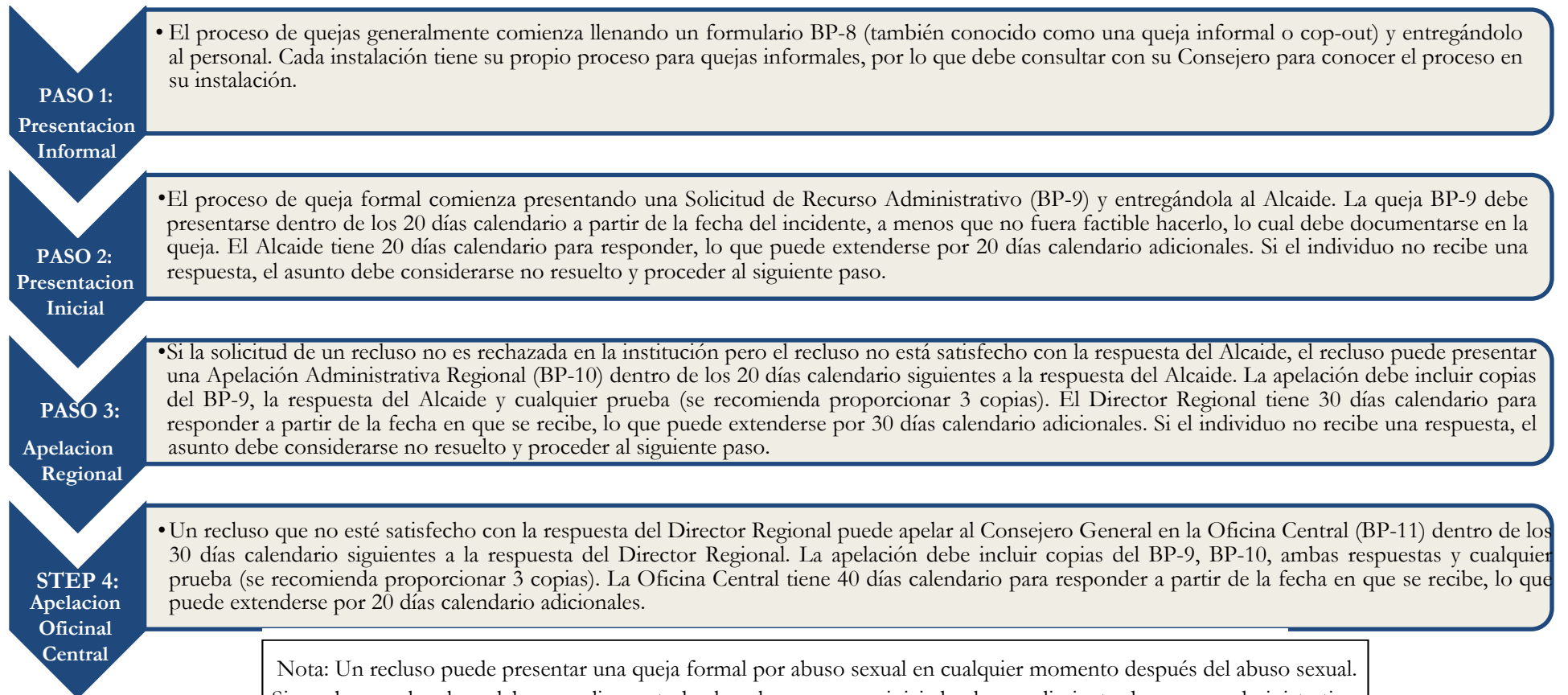




Aviso Importante: Este documento contiene información importante. Si necesita ayuda en Español o si tiene alguna pregunta sobre este aviso, por favor llame al (305) 242-0770. Infórmele al representante de atención al cliente el idioma que habla para que le proporcione un intérprete sin costo para usted. Gracias.

FBOP – Administrative Remedy Program

El Programa de Recursos Administrativos en el sistema de la Oficina Federal de Prisiones (FBOP, por sus siglas en inglés), comúnmente conocido como el procedimiento de quejas, permite a los reclusos solicitar una revisión formal de quejas relacionadas con su confinamiento. La FBOP define el procedimiento de quejas en su política sobre el Programa de Recursos Administrativos. Típicamente, el proceso prevé cuatro niveles de revisión para resolver las quejas de los reclusos. Sin embargo, es importante señalar que existen excepciones y ciertos asuntos tienen procedimientos específicos. Esta hoja no pretende reemplazar el asesoramiento de un abogado y no constituye asesoramiento legal. Los reclusos deben consultar la biblioteca jurídica de su instalación para obtener información más específica.



Nota: Un recluso puede presentar una queja formal por abuso sexual en cualquier momento después del abuso sexual. Sin embargo, el recluso debe cumplir con todos los plazos una vez iniciado el procedimiento de recurso administrativo.

¹FED. BUREAU OF PRISONS, U.S. DEP'T OF JUSTICE, PROGRAM STATEMENT NO. 1330.18, ADMINISTRATIVE REMEDY PROGRAM (Jan. 6, 2014), *available at* https://www.bop.gov/policy/progstat/1330_018.pdf. This is a summary of internal complaint review only. Inmates should refer to law library for external legal review of any complaints not resolved through this internal process.